

DECRETO N° 1218

TEMUCO,

18 MAR 2026

VISTOS

- 1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.-La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público, en la comuna de Temuco.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°3688 de fecha 11 de septiembre de 2025, que autoriza el permiso rotativo en plazas a la Sra. Verónica del Carmen Espinoza Muñoz C.I N° [REDACTED]
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°3692 de fecha 23 de agosto de 2013, que reactiva el permiso municipal al Sr. Fernando Baeza Briones C.I N° [REDACTED]
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°1349 de fecha 28 de marzo de 2013, que autoriza el pago del permiso de la Sra. Texia Venegas Riveros C.I N° [REDACTED] en calle General Mackenna F/N°301.
- 6.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.-La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los Bienes Nacionales de Uso Público, de la comuna de Temuco, en base a la Ordenanza N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, donde indica en el Título V del Art. 15 de Derechos Municipales, que se autoriza solo en caso fortuito o de fuerza mayor, lo que tiene ser aprobado por el Dpto. Desarrollo Económico.
- 2.- Ficha de solicitud de la Sra. Verónica del Carmen Espinoza Muñoz C.I N° [REDACTED]
- 3.-Fotocopia de cédula de identidad de la Sra. Verónica del Carmen Espinoza Muñoz C.I N° [REDACTED]
- 4.- Ficha de solicitud del Sr. Fernando Baeza Briones C.I N° [REDACTED] en la cual se adjunta receta y hora médica.
- 5.- Ficha de solicitud de la Sra. Texia Ramona Venegas Riveros C.I N° [REDACTED] en la que manifiesta que se encontraba al cuidado de su esposo, por lo que no pudo cancelar en la fecha indicada, se adjunta fotocopia de Credencial de Cuidadora.
- 6.-Fotocopia de cédula de identidad de la Sra. Texia Ramona Venegas Riveros C.I N° [REDACTED]
- 7.- Informes de deuda de los solicitantes.

DECRETO

1.-Autorícese el pago de los permisos en Bien Nacional de Uso Público de la comuna de Temuco, a las personas que se mencionan a continuación:

Nº	NOMBRE	RUT	ROL	MES PENDIENTE
1	VERONICA DEL CARMEN ESPINOZA MUÑOZ	[REDACTED]	355-2279	MARZO 2026
2	FERNANDO JAVIER BAEZA BRIONES	[REDACTED]	355-018	MARZO 2026
3	TEXIA RAMONA VENEGAS RIVEROS	[REDACTED]	355-283	MARZO 2026

2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas procederá a girar el derecho respectivo de la orden de ingreso pendiente, del contribuyente señalado en el presente Decreto.

3.- Déjese establecido que, a partir del mes de abril, se continuará con la emisión y cobro de los pagos correspondientes, conforme a lo establecido en las normas vigentes.

4.-A los inspectores municipales, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá, fiscalizar las medidas tomadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANGO NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO

MTM/MCZ/JCL/RFM/mmr

DISTRIBUCIÓN:

- Rentas y Patentes Municipales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico

